CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE DAGUA

FECHA: 08/11/2021

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión del municipio de Dagua, proceden a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI ___ NO___ APLICA_X_
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI _X_ NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA __x__

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Dagua – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Dagua en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
CPV-267-2019	COMPRA DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COSECHA DE PLÁTANO EN LA ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES	$12.870.369

	CAMPESINOS DE LA CUENCA DEL RIO DAGUA “CURIDA” DEL CORREGIMIENTO DEL PALMAR DEL MUNICIPIO DE DAGUA	
CPV-593-2018	COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA APOYAR UNIDADES PRODUCTIVAS EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES, PECUARIOS Y AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE DEL CAUCA	$15.588.542

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

Año	No. Proceso	Modalidad de Contratación	Entidad	Objeto	Valor
2021	LP-2021-099	LICITACIÓN PÚBLICA	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	COMPRAVENTA DE MAQUINARIA AGRICOLA	$2,799,982,236
No Proceso SECOP II	CO1.NTC.2128254				
2017	SA-SI-097-2017	SUBASTA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TENJO	ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRICOLA PARA LOS PROYECTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE TENJO	$95,008,000
No Proceso SECOP I	17-9-436420				

El municipio de Dagua, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó tres cotizaciones para adquisición de dicha maquinaria (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor Total
FUNDACION SOCIAL SOL DEL VALLE	$25.340.000
HECTOR STEVEN ORTIZ NARVAEZ	$27.040.000
FUNDACION UN NUEVO COMENZAR	$23.400.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Reconocimiento de los incentivos a los mejores funcionarios del Municipio de Dagua

CODIGO	NOMBRE
23181505	Maquinaria para deshidratación
23181604	Máquina cortadora
23181602	Máquina tajadora
23181502	Maquinaria de molido
23181802	Maquinaria para elaboración de zumos
23152903	Empacadora al vacío

23181500	Maquinaria para la elaboración de alimentos

El Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 Apostemos Todos a Crecer por Dagua, contiene el programa “Apostemos A Crecer Por Un Dagua Con Desarrollo Rural Sostenible”, que a su vez contiene el proyecto “Asistencia Para El Mejoramiento De La Producción Agrícola Sostenible En El Municipio” y tiene como Meta “Asistir técnicamente para el fortalecimiento del proceso de transformación y comercialización a 5 asociaciones de las distintas cadenas productivas locales”, igualmente, en su Plan Anual de Adquisiciones 2021 se encuentra la necesidad de mejorar la producción agrícola del municipio.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…”

El municipio de Dagua, con una extensión total de 939 Km2, de los cuales 6 Km2 pertenecen al área urbana y 880 Km 2 pertenecen al área rural, es el tercer municipio más grande del Valle del Cauca, representa el 4,2% de todo el territorio Vallecaucano; condición que exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y sectoriales que permitan romper las barreras de acceso que enfrentan los ciudadanos del sector rural, que mantengan la cobertura a la población urbana y que generen condiciones de bienestar en la población de todo el territorio.

En la nueva ruralidad surgen diferentes posibilidades de diversificación de las actividades productivas para los campesinos como alternativa al subdesarrollo, la multifuncionalidad agrícola redefine hoy el papel del territorio rural, surge el empoderamiento campesino articulado a objetivos y metas del municipio, y se manifiesta el turismo como práctica transversal que posibilita la concurrencia de los actores, situaciones y oportunidades de conexión social.

La agricultura orgánica es un sistema de producción que trata de utilizar al máximo los recursos de la finca, dándole énfasis a la fertilidad del suelo y la actividad biológica y al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos para proteger el medio ambiente y la salud humana. La agricultura orgánica involucra mucho más que no usar agroquímicos.

La cadena productiva agropecuaria es la serie de pasos por los que transita un producto agropecuario desde su producción hasta su venta, pasando por cosecha, postcosecha, empaque, transporte, almacenamiento, transformación, comercialización y finalmente el consumidor.

Consta de agentas y actividades que intervienen en cada uno de los pasos. Se inicia con el productor que recolecta el producto en su finca, le realiza unos procedimientos que dependen del tipo de producto y que constituyen la fase de postcosecha y luego se lo entrega a ese primer eslabón de comercialización que puede ser un intermediario o un mayorista.

Aquí intervienen los transportadores, acopiadores, servicios de bodega y almacenaje, proveedores de empaques y embalajes que destinan el productor ya sea al consumidor final o al transformador agroindustrial.

La agricultura orgánica en el municipio de Dagua tiene gran auge, las cadenas productivas priorizadas son: sábila, caña panelera, cacao, plátano, cítricos y piña, es importante identificar los procesos productivos de mencionadas cadenas para que permita construir iniciativas relacionadas con la asociatividad agropecuaria y el desarrollo turístico rural. Por lo tanto, la estrategia de articulación de las cadenas productivas con el turismo rural para la estimulación del desarrollo local y regional constituye un instrumento que permite al municipio plantearse procesos productivos alcanzables.

Que la promoción de los derechos y la participación ciudadana en procesos de gestión del desarrollo generar la interacción de todos los actores que inciden con sus decisiones en el desarrollo del sector agropecuario del Municipio de Dagua, invitándolos a involucrarse en un territorio, con su gente que ha dado ancestralmente identidad, cultura y desarrollo socioeconómico a la región orientado a la atención de los(as) Pequeños y medianos productores agropecuarios que se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica y que su economía depende en gran medida del sector agropecuario, tiene como fin contribuir al mejoramiento del nivel de ingresos y su calidad de vida, Por lo tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y solución problemas, en los niveles de la producción primaria, la postcosecha, y la comercialización; el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales. Para tal efecto, la extensión agropecuaria desarrollará actividades vinculadas a promover el cambio técnico en los diferentes eslabones que constituyen la cadena productiva, la asesoría y acompañamientos a productores en acceso al crédito, formalización de la propiedad, certificación en BPA, entre otros.

La piña se constituye en el principal producto agrícola del municipio, lo que ha conllevado a generar lianzas y asociatividad entre los productores de esta fruta con el ánimo de mejorar la cadena productiva y agroindustrial para el procesamiento del producto, que conlleve a mejorar la calidad, la producción y la oferta.

Que producto de esta dinámica la Asociación AGROVILLAHERMOSA ha solicitado a la administración municipal apoyo con equipos y maquinaria adecuada, para fortalecer el proceso para la obtención de la pulpa de piña, que permita mayor rendimiento de producto y conserve las características agradables de sabor, aroma textura y color. Actividad que se encuentra orientada a la transformación para comercialización de producto de piña en el mercado de pulpas de fruta, que en Colombia ha evolucionado en forma creciente, especialmente en las ciudades donde por comodidad y falta de tiempo los consumidores prefieren productos semiprocesados o listos para el consumo

Expuesto lo anterior, el municipio de Dagua a través de este estudio la Entidad establece la necesidad de iniciar un proceso contractual para la compra de equipos para fortalecer la Asociación

AGROVILLAHERMOSA en la deshidratación de la pulpa de fruta y para dar alcance al cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2021 del Plan de Desarrollo Municipal “Apostemos todos a crecer por Dagua 2020-2023”, La petición que se realiza se hace con el fin de complementar la línea productiva la cual se encuentra discontinua y hace que sea inoperante para el proceso de transformación por la no tenencia de algunos equipos.
OBJETO A CONTRATAR
COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE UNA ASOCIACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA, EN EL MUNICIPIO DE DAGUA- VALLE DEL CAUCA.
ALCANCE DEL OBJETO

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para la compra a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CORTADORA DE PUNTAS	Unidad	1
2	DESPULPADORA DE PIÑA	Unidad	1
3	TROCIADORA DE PIÑA EN RODAJAS O MONEDAS	Unidad	1
5	DOSIFICADOR DE LÍQUIDOS VISCOSOS SEMIAUTOMÁTICO	Unidad	1
6	EMPACADORA INDUSTRIAL AL VACIO DE MESA DZ-300	Unidad	1

- **CORTADORA DE PUNTAS**

Ficha técnica: Fabricada en acero inoxidable con Lámina 304 para alimentos. Adicional con mesa en acero inoxidable con altura standard para mejorar desempeño y minimizar afectaciones por ergonomía.

- **DESPULPADORA DE PIÑA**

Ficha técnica: Fabricada en acero inoxidable con Lámina 304 para alimentos. Adicional con mesa en acero inoxidable con altura standard para mejorar desempeño y minimizar afectaciones por ergonomía.

- **TROCIADORA DE PIÑA EN RODAJAS O MONEDAS**

Ficha técnica: Fabricada en acero inoxidable con Lámina 304 para alimentos. Adicional con mesa en acero inoxidable con altura standard para mejorar desempeño y minimizar afectaciones por ergonomía.

• DOSIFICADOR DE LÍQUIDOS VISCOSOS SEMIAUTOMÁTICO (Pulpa de frutas)

Ficha técnica: componentes aprobados llenado de 250ml a 1000ml.
Tolva de 30 litros aproximadamente.
Acero inoxidable 304 satinado.
Tubería en acero inoxidable 304
Soldaduras interiores pulidas.
electroválvula de vaciado.
Tamaño del tambor 0.60 cm diámetro externo x cm altura tambor 0.50 cm. aproximadamente.
Fondo cónico.
Apoyo base en acero al carbono pintado.
Llenado una sola boquilla.
Control de tiempo funcionamiento a 110 voltios.
Control de temperatura por pirómetro.
Control de sellado y dosificación por medio de aire comprimido (compresor). Incluye compresor de 80psi para el manejo del sistema neumático.

- **EMPACADORA INDUSTRIAL AL VACIO DE MESA DZ-300**

La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.

La maquinaria debe ser de marca reconocida en el mercado

La maquinaria debe tener una Garantía mínima de 12 meses

La maquinaria debe ser entregados en lugar donde lo indique el municipio a través de la Supervisión, puesto que el municipio no posee un espacio suficientemente amplio donde recibir dichos elementos.

Las especificaciones técnicas de la maquinaria deben ser de óptima calidad y de marcas reconocidas en el mercado, respetando las características descritas en cuadro adjunto (en la propuesta debe incluir las marcas).

Para cualquier cambio, el proveedor debe garantizar que correrá con los gastos que ello implique, las anteriores condiciones deben ser certificadas con la propuesta.

El proponente con su propuesta debe certificar las anteriores condiciones

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: Un pago por el valor total del contrato, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, en la cual, se reconozca el cumplimiento en la ejecución del contrato, pago de seguridad social y autorice el respectivo pago.

Dentro de los 05 días siguientes a la fecha de presentación de la factura, o informe de acuerdo con las condiciones exigidas en el contrato. Previo cumplimiento de los requisitos (Soporte del pago de

la Seguridad Social, facturas de venta, actas parciales, final o liquidación dado el caso, constitución y presentación de pólizas debidamente aprobadas) e informe del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales y acreditación que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social. Los pagos se realizarán de acuerdo al PAC

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del CONTRATO DE COMPRA VENTA deberá ejecutarse en un plazo igual a tres (03) días contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de Diciembre del 2021.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Dagua Valle del Cauca, es decir entrega de la compraventa a realizarse, paquetes turísticos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía.
Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Dagua – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($23.400.000,00) MCTE incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, los criterios que fueron tenidos en cuenta por el Municipio para la asignación de este presupuesto, se basaron en la experiencia e idoneidad requerida, de conformidad al estudio previo que hace parte integral del presente estudio previo.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

RETENCIONES, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	
Rete fuente por construcción obra pública	2%
Estampilla Pro Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Hospitales	1%
Estampilla Pro Cultura	2%
Estampilla Pro Universidad del Pacífico	0,5%
Estampilla Pro Electrificado Rural	0,5%
Fondo de Seguridad	5%
Industria y Comercio	1%

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2021 Apropiación Presupuestal afectada: 1.1.3.4.5.1.1.1.3 Asistir técnicamente para el fortalecimiento del proceso de transformación y comercialización a 5 asociaciones de las distintas cadenas productivas locales Proyecto: ASISTENCIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO Registro B.P.I.N. No 2020-76-233-013

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: ***"Garantías.*** *La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies."*; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacio	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio

3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	**¿A quién se le asigna?**	**Tratamiento/ Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**			**¿Afecta el equilibrio económico del contrato?**	**Persona responsable por implementar el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Calificación Total**			**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuándo?**
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Subdirector Dpto. Administrativo Talento Humano	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Subdirector Dpto. Administrativo Talento Humano	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Subdirector Dpto. Administrativo Talento Humano	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

ORIGINAL FIRMADO
FRANCISCO ANTONIO CALVACHE PAZ
Gerente de Planeación y Proyectos de Inversión